

RIT : C-10092-2021	FERNÁNDEZ/ZAMORA	F. Ing.: 26/11/2021
RUC: 21- 2-2652745-9	Proc.: Ordinario	Forma Inicio: Demanda
Est. Adm.: Sin archivar	Etapas: Audiencia Preparatoria	Estado Proc.: Tramitación

### EXTRACTO A PUBLICAR

Ante Tercer Juzgado de Familia de Santiago, ubicado en Avenida General Mackenna N° 1477, 5° Piso Santiago, se sustancia causa RIT C-10092-2021, materia Alimentos, en la que se ordenó notificar por aviso extractado y emplazar a Claudio Luis Zamora Gallardo, chileno, casado, ingeniero prevención de riesgos, pensionado del ejército de Chile, Run N° 12.578.748-7, domicilio indeterminado, la demanda interpuesta el 26 de Noviembre de 2021 por Pensión Alimentos en favor del hija de ambos, Paulina Ivanka Zamora Fernández, de actuales 4 años, Run N° 25.894.903-K, interpuesta por la madre en su representación; doña Marcela Fernández Jiménez, chilena, casada, ingeniera en ejecución en gestión pública, RUN 13.183.697-K, domiciliadas ambas en Miguel Claro N° 2555, departamento 1003, comuna de Ñuñoa, ciudad de Santiago. Se resolvió el 02 de Diciembre de 2021, Traslado. Se fijan los alimentos provisorios en .3.6 UTM mensuales, equivalentes a esta fecha a \$195.016.- monto que deberá ser depositado en los primeros cinco días de cada mes, a contar de la expiración del quinto día siguiente a la notificación de la presente resolución, en una cuenta de ahorro a la vista del Banco Estado. Con fecha 23 de Junio de 2022, se fijó audiencia preparatoria para el día día 08 de agosto de 2022, a las 11:45 horas, la que se realizará a través de Videoconferencia, debiendo descargar los abogados, la plataforma gratuita ZOOM en su respectivo equipo informático y deberán conectarse el día y hora señalada, en link:zoom13jfsantiago le invitado a reunión de Zoom programada.Tema: C-10092-2021Hora: 8 ago 2022 11:45 a. m. Santiago Unirse a la reunión Zoom<https://zoom.us/j/94191714629?pwd=WkVoSlNkRkcrMGwyMjZuZlZjWTlJZz09> ID de reunión: 941 9171 4629Código de acceso: 372328, Si la parte no cuenta con los medios tecnológicos, deberá concurrir el día y hora señalada a las dependencias del Tribunal ubicada en General Mackenna 1477 piso 5, Santiago, con el objeto de asistir a la audiencia. Notifíquese al demandado en conformidad al artículo 54 del Código de Procedimiento Civil de la demanda, su proveído y la presente resolución, mediante 3 avisos, en días distintos en 2 diarios de circulación nacional, a elección del solicitante, más el correspondiente en el Diario Oficial, todo a costa de la solicitante. veintiocho de Junio de dos mil veintidós. Victoria Padrón Miranda, Ministro de fe.

